

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602 – 898 6868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali (Valle)
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: SILVIO GUTIÉRREZ TRIVIÑO, SILVIO ANDRÉS
GUTIÉRREZ UMAÑA, DIANA MARÍA GUTIÉRREZ UMAÑA,
LUCELLY DEL SOCORRO GUTIÉRREZ UMAÑA y ERIKA LORENA
GUTIÉRREZ UMAÑA
DDO: ARTEFACTO CONSTRUCTORES SAS y JHON DARÍO RÍOS
LOAIZA
LLAM. GARANTIA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
S.A
RAD. No. 76001-31-05-018-2018-00196-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso informando que regresó del Superior. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali (Valle), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 452

Santiago de Cali (Valle), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, en Sentencia No. 152 del 11 de diciembre de 2023, corregido mediante Auto Interlocutorio No. 08 del 20 de febrero de 2024, **MODIFICO** la apelada y consultada sentencia No. 030 del 08 de febrero de 2022, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior, quien **MODIFICO** la apelada y consultada Sentencia de Primera Instancia.

SEGUNDO: LIQUÍDENSE por Secretaría las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

La Juez;

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali (Valle), 13 DE MARZO DE 2024

En Estado No.-043 se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

Firmado Por:
Patricia Lopez Montañó
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral Dieciocho
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc1fd60fefab8898f63f63582920f37efb4bb4c91e2e1af1183cdf26d3f015**

Documento generado en 12/03/2024 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>